

de los demas ofi^{os} por el Ayuntamiento
en la forma acostumbrada,
sin perjuicio de d^o. de los Governado
res se acordó à hacer las Insaculac
ciones, conforme ala Ley Capitulada
siempre que se hallen presentes: Y
Cerrada la Insaculacion se custodie
en la Escribania de Camara en la
forma ordinaria. Mandó y enen
vió y así se cumplió y cumpliere se
venia y ocho = de cinco Autos por p^{te}
de d^o de Leon Gregorio Alvarez f^o

